

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 29 de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	25245103001-2016-00047-01
Demandante:	LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ VARGAS
Demandado:	ARMANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Asunto:	Resuelve apelación

Se negará de plano el recurso de apelación interpuesto contra el auto que declaró infundada la recusación interpuesta por el demandado ARMANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, providencia proferida por este Despacho el 13 de julio de 2022, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el inciso Final del artículo 143 del CGP¹. En consecuencia, esta Juzgadora,

RESUELVE.

NEGAR el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 13 de julio de 2022, por lo expuesto en la motivación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

¹ *En el trámite de la recusación el recusado no es parte y las providencias que se dicten no son susceptibles de recurso alguno.*

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9259e43fb8911898f876a5bc38280076a11bd3f1399458e2e1f94abb94d84525**

Documento generado en 29/11/2022 10:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>